



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

El pleno del Ayuntamiento de Nambroca, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2014, adoptó, el siguiente acuerdo:

–Derogar provisionalmente la Ordenanza reguladora de la tasa por tendidos, tuberías y galerías para conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido, incluidos los postes para líneas, cables, palomillas y demás elementos a que se refiere el artículo 20.3.k) y r) de la Ley 39 de 1988, en vigor desde el 1 de enero de 1999.

–Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (suelo, vuelo y subsuelo).

De conformidad con lo que previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas Fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. La modificación entrará en vigor una vez publicada la aprobación definitiva en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En caso de no presentarse reclamaciones dentro de plazo, quedarán elevados automáticamente a definitivos los referidos acuerdos provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Nambroca 12 de diciembre de 2014.–La Alcaldesa, María Henar González Arranz.

N.º 1.-10892